

Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 9/2021

En Santiago de Chile, a 1 de diciembre de 2021, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 17:00 horas, se abre la 9ª Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión, el Ministro del Medio Ambiente, señor Javier Naranjo Solano.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten por medios remotos los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro (S) de Economía, Fomento y Turismo, señor Julio Pertuzé Salas.
- Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Karla Rubilar Barahona.
- Ministro (S) de Obras Públicas, señor Cristóbal Leturia Infante.
- Ministra de Agricultura, señora María Emilia Undurraga Marimón.
- Ministro (S) de Transportes y Telecomunicaciones, señor José Luis Domínguez Covarrubias.

Actúa como Secretaria la señora Paulina Sandoval Valdés, Jefa de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA:

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros asistentes y a continuación señala que se someterán a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad la modificación del Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos; la creación del Parque Marino Tic Toc - Golfo Corcovado; del Santuario de la Naturaleza Quebrada Ojo de Opache y del Santuario de la Naturaleza Humedal Desembocadura Río Copiapó.

2.1. Modificación del Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, comienza señalando que en Sesión Ordinaria N° 7, celebrada el 21 de septiembre del presente año, se expuso la propuesta de modificación del Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos, instancia en la que se postergó la votación de la propuesta, toda vez que existían inquietudes asociadas a los costos de los seguros con que deben contar los gestores de residuos peligrosos y la forma en que esto podría afectar a las empresas más pequeñas, por parte del Ministro de Economía, señor Palacios.

Asimismo, señala que, producto de lo anterior se recopilaron mayores antecedentes y se desarrolló un análisis de la materia consultada, dando respuesta a las solicitudes formuladas por el Ministerio de Economía.

A continuación, da la palabra al jefe de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular, señor Guillermo González, quien indica que, tal como señaló el Ministro, a partir de la solicitud formulada por el Ministerio de Economía, se solicitó mayor información respecto de los seguros para los gestores de los residuos peligrosos, con especial énfasis en los costos que esto tendría para las pequeñas y medianas empresas.

Luego indica que, a partir de lo anterior, se han redefinido los umbrales sobre los cuales los gestores de residuos peligrosos deben contar con un seguro. De esta forma, se propone

pasar en el caso de los generadores de 50 a 500 toneladas por año; en el caso de los transportistas de 100 a 500 toneladas por año; y, de 12 a 500 toneladas por año en el caso de los destinatarios. Señala, asimismo, que dichos umbrales permiten asegurar de igual forma que la mayor cantidad de residuos peligrosos manejados en el país se encuentren cubiertos por el seguro (81,42% en el caso de los generadores, 96,80% en el de los transportistas y 99,3% en el de los destinatarios).

Adicionalmente, indica que en la nueva propuesta se plantea aumentar el plazo de dos a tres años para el establecimiento de los requisitos mínimos que deberán cumplir estos seguros, lo que deberá realizarse mediante decreto supremo del Ministerio del Medio Ambiente. Continúa señalando que se agrega a la propuesta el hecho de que este seguro será exigible por la Autoridad Sanitaria.

Por último, señala que lo que se hizo fue hacer un cruce entre la información con la que contaba el Ministerio de Salud con aquella del Servicio de Impuestos Internos, respecto de cuáles son los gestores y las distintas categorías de los mismos, es decir, si clasifican como empresas grandes, medianas, pequeñas o micros. A partir de dicha información, y como consecuencia de la modificación realizada al umbral, disminuye considerablemente la cantidad de pequeñas y medianas empresas que deberán contar con seguros, asegurando no obstante que la mayor cantidad de residuos peligrosos se encuentran cubiertos por el mismo.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, agradece la exposición y a continuación da la palabra al Ministro de Economía(S), señor Pertuzé, quien indica que se pronuncia favorablemente y agradece el análisis realizado ya que los umbrales fijados permiten asegurar que la mayor cantidad de residuos peligrosos se encuentren cubiertos por seguros, sin que se generen barreras de entrada adicionales para las pequeñas y medianas empresas.

A continuación, el Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, da la palabra a la Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Rubilar, quien indica que no tiene inconvenientes ya que las observaciones fueron subsanadas.

La Ministra de Agricultura, señora Undurraga, señala que previo a emitir su voto le gustaría contar con un tiempo adicional de manera de poder analizar pormenorizadamente la materia, atendida la complejidad de la misma, despejando de esta forma cualquier duda que pueda existir.

Al respecto, el Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, indica que todos los temas fueron resueltos, habiendo quedado únicamente pendiente la inquietud del Ministerio de Economía asociada a los costos de los seguros y sus efectos en las pequeñas y medianas empresas, materia que fue analizada y modificada según lo ya expuesto, motivo por el cual el Ministerio de Economía emitió un pronunciamiento favorable.

La Ministra de Agricultura, señora Undurraga, indica que, aún cuando el Ministerio de Agricultura no fue informado previamente de la votación de este punto en el presente consejo, atendido a que todas las observaciones ya fueron subsanadas y revisadas con anterioridad, se pronuncia favorablemente.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, reitera que ello fue informado y comunicado a los equipos y a continuación, da la palabra al Ministro (S) de Economía, señor Pertuzé, quien indica que el Ministerio de Economía revisó la nueva propuesta y que su voto es favorable a la nueva propuesta.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 34, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.2. Creación del Parque Marino Tic Toc - Golfo Corcovado

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, da la bienvenida al Ministro de Energía y Minería, señor Jobet, e informa que a continuación corresponde analizar la creación del Parque Marino Tic Toc – Golfo Corcovado, el que fue liderado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. A continuación, da la palabra la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, señora Alicia Gallardo Lagno, quien comienza señalando que el objeto de su presentación es someter a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad la creación de dicho Parque Marino.

Luego, indica que el objetivo del Parque Marino Tic Toc - Golfo Corcovado es proteger el ecosistema marino y la biodiversidad asociada, los hábitats y los procesos y funciones ecológicas que se desarrollan en el área del parque, como una forma de contribuir a la sustentabilidad de la biodiversidad marina nacional y mundial.

Por su parte, indica que las especies y objetos de conservación, pertenecen al grupo de los cetáceos y dentro de ellas destaca a la ballena azul, ballena jorobada, ballena sei, delfín chileno y el delfín austral. Adicionalmente, señala que dentro de los objetos de conservación se encuentra la sardina austral y el krill.

Asimismo, indica que destacan desde un punto de vista de la conservación, el hecho de que se trata de la zona de alimentación y crianza más importante reconocida hasta la fecha en el hemisferio sur para la ballena azul, especie considerada “En Peligro” según IUCN. Adicionalmente, señala que se trata de una zona relevante para la alimentación, reproducción del delfín chileno, lobos marinos y nutrias, área de alimentación para pingüinos, cormoranes y fardelas.

Continúa su exposición indicando que la zona cuenta con un nivel de pristinidad alto y ambientes altamente productivos que favorecen el desarrollo de ecosistemas pelágicos ricos en plancton. También, señala que el mar Patagónico podría considerarse como un refugio climático dadas las condiciones oceanográficas y el rol como sumidero de carbono; en particular, destaca la importancia que tienen los grandes cetáceos como parte fundamental del ciclo de carbono.

Agrega que el área es representativa de sistemas de importancia global al estar ubicada en una zona aledaña donde se generan dos corrientes relevantes para el Pacífico Suroriental; asimismo, es representativa de sistemas expuestos y en su parte más costera recibe la influencia de sistemas de fiordos y canales, los que son escasos a escala mundial y tienen una baja representación a escala local en el sistema nacional de áreas protegidas marinas.

Asimismo, indica que desde el punto de vista científico el Parque Marino sería un área control para diversos estudios, como los referidos al cambio climático y que la creación de esta área es una gran oportunidad para nuestro país en términos de política ambiental ya que aporta en el cumplimiento de metas de conservación y compromisos adquiridos en los convenios internacionales suscritos por Chile.

La Subsecretaria, señora Gallardo, precisa que el Parque Marino no se sobrepone con AMERB entregadas o en trámite, con Áreas Aptas para la Acuicultura (AAA), o ECMPO otorgados o en trámite, y que en el área del Parque no se tiene registro de presencia de caladeros históricos.

Por su parte, indica que dentro de los principales hitos, destaca que el año 2020 el Ministerio del Medio Ambiente solicitó a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura actualizar el expediente del Parque Marino Tic Toc-Golfo Corcovado y se emitió el informe técnico con los antecedentes actualizados para su establecimiento.

Adicionalmente, señala que el presente año, se acordó avanzar en la declaración del Parque Marino, se planificaron acciones sectoriales, se sociabilizó la propuesta con actores relevantes y se remitió el expediente al Ministerio del Medio Ambiente, para someterlo a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

Por último, señala que, el 30 agosto de 2021, S.E. el Presidente de la República, anunció la creación del que será el tercer Parque Marino de la Patagonia chilena, durante la reunión de la Convención sobre la Diversidad Biológica, que prepara la pre COP a realizarse en Colombia.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, agradece la presentación y a continuación da la palabra al Ministro de Obras Públicas(S), señor Leturia, quien felicita a la Subsecretaria e indica que es una zona maravillosa desde el punto de vista biológico y turístico, así como también una de las zonas más aisladas de Chile. Agrega que, normalmente en zonas tan aisladas, las personas subsisten a través de la pesca artesanal, por lo que consulta como afecta la creación del parque a ese tipo de extracción.

Al respecto, la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, señora Gallardo, indica que para poder crear el área se sostuvieron múltiples reuniones con la finalidad de determinar si en la zona existen o no caladeros históricos, lo que fue descartado. Asimismo, señala que se le explicó a la comunidad el efecto spillover lo que podría ser beneficioso atendido el eventual aumento de productividad de especies alrededor del parque marino.

El Ministro (S) de Obras Públicas, señor Leturia, pregunta si en esa zona no se va a poder pescar con fines de subsistencia, a lo que la Subsecretaria responde que efectivamente, toda vez que los parques marinos son de conservación, es decir, son zonas en que dado el nivel de los servicios ecosistémicos y como son zonas de alimentación para cetáceos y mamíferos, en caso de llevarse a cabo actividades de pesca, se pone en riesgo a las especies, pudiendo fallecer y extinguirse. Ahora bien, aclara que ello no obsta a que el transporte marítimo pueda transitar por la zona.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, agradece la aclaración, y a continuación, da la palabra a la Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Rubilar, quien junto con dar la bienvenida al Ministro del Medio Ambiente y desearle éxito en este nuevo desafío, consulta quien se va a hacer cargo del Parque Marino y de qué forma se va a poder contar con una institucionalidad que le permita obtener financiamiento y facilitar la conservación de la zona.

Al respecto, la Subsecretaria indica que se deberá elaborar un Plan General de Administración (PGA), que establece cuales son las medidas orientadas a cumplir con el objetivo de conservación del parque. Agrega que, en esta materia existen varias instituciones internacionales que apoyan los procesos del plan, ya que si bien dichas atribuciones le corresponden al Servicio Nacional de Pesca, se trata de una entidad que cuenta con la capacidad técnica, pero que tiene un presupuesto disminuido.

Continúa señalando que, la fiscalización es un desafío, y que si bien existe coordinación con la autoridad marítima, es necesario que exista co-fiscalización, por parte de la ciudadanía y por parte de la autoridad marítima.

La Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Rubilar, indica que le preocupa que no exista una institución pública o privada que se haga cargo de la administración actual o futura del Parque Marino y que, en general, se debiese tener claridad en la materia, toda vez que de esta manera se evitará generar expectativas que no se pueden cumplir.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, señala que de acuerdo a lo indicado en el artículo 3 letra d) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, la administración y la tutela de los Parques Marinos se encuentra a cargo de SERNAPESCA. Al respecto, la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura aclara que efectivamente SERNAPESCA es quien tiene la tutela del Parque, sin embargo, para que haya una mejor administración tiene que haber un PGA y financiamiento por parte de organismos internacionales.

A continuación, la Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Rubilar, solicita que quede constancia en acta que SERNAPESCA es el Servicio a cargo de la administración del Parque a lo que el Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, señala que es lo que corresponde atendido el hecho que así lo establece la ley.

Por su parte, la Ministra de Agricultura, señora Undurraga, agradece la exposición, indica que fue muy clara y señala que está de acuerdo con lo planteado por la Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Rubilar.

Luego, el Ministro (S) de Transportes y Telecomunicaciones, señor Domínguez, indica que su única aprehensión era el transporte marítimo existente en la zona, sin embargo, ello fue aclarado al indicar que no se afectaría el transporte marítimo con la creación del parque marino. Al respecto, el Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, indica que efectivamente no se afectará el transporte en la zona.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 35, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.3. Creación del Santuario de la Naturaleza Quebrada Ojo de Opache

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, señala que la propuesta de Santuario surge a partir del compromiso Presidencial y legado de Gobierno, que tiene por objeto alcanzar la protección de 40 humedales, mediante el establecimiento de una figura de área protegida y que a la fecha se ha aprobado la creación de 36 humedales por parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

A continuación, da la palabra al señor Juan José Donoso, jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad, quien comienza señalando que la propuesta de Santuario de la Naturaleza Quebrada Ojo de Opache, se encuentra ubicado en la comuna de Calama, provincia del Loa, región de Antofagasta y contempla una superficie aproximada de 644,4 hectáreas.

Asimismo, indica que se trata de una propiedad en parte fiscal y en parte privada, que será administrada por el Ministerio de Bienes Nacionales y por la Ilustre Municipalidad de Calama. Adicionalmente, señala que con fecha 11 de agosto del presente año, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó emitir informe previo de la solicitud.

En cuanto a los valores ambientales relevantes, destaca los humedales presentes en ambiente hiperáridos; la vegetación azonal; los ecosistemas terrestres con bajísima protección a nivel nacional; presencia de sitios arqueológicos y paleontológicos; presencia de 15 especies de plantas vasculares y de 19 especies nativas de fauna; micro endemismos de especies fuertemente amenazadas, como lo son la ranita del Loa y pejerrey del Loa; entre otros.

Respecto de los usos en el área y entorno, señala que existió un Centro de Educación y Trabajo (CET) Ojo de Opache, perteneciente a Gendarmería de Chile desde 1997, en la actualidad en desuso. Agrega que no existen instrumentos de planificación territorial que regulen usos en el área propuesta y que el área es utilizada como zona de escalada, para observación del paisaje y circuitos en bicicleta.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 36, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.4. Creación del Santuario de la Naturaleza Humedal Desembocadura Río Copiapó

El señor Donoso, inicia su exposición señalando que, la propuesta de Santuario se encuentra ubicado en la comuna de Caldera, región de Atacama y que contempla una superficie aproximada de 116,7 hectáreas. Asimismo, señala que se trata de una propiedad pública cuyo administrador será la Ilustre Municipalidad de Caldera.

Adicionalmente, indica que cuenta con informe previo favorable por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, con fecha 3 de noviembre de 2021, junto con contar con pronunciamiento de la Comisión Regional de Uso de Borde Costero, con fecha 19 de agosto de 2021.

En cuanto a los valores ambientales relevantes, indica que existen en la zona 54 especies de flora nativa, de las cuales 16 son endémicas y existen 4 especies de vegetación hidrófila. Asimismo, señala que en la zona se encuentran 8 especies nativas de mamíferos, 7 especies endémicas de reptiles y 119 especies de aves, de las cuales 2 son endémicas.

Respecto de los usos en el área y entorno, destaca que en el humedal y sector de playa Las Salinas se desarrollan distintas actividades turísticas y recreacionales. Asimismo, indica que el PRICOST de la región de Atacama, reconoce el área como zona de riesgo de inundación.

Por último, indica que se trata de un entorno protegido a través de declaratoria de Bien Nacional Protegido y AMCPMU y que forma parte de la propuesta de macro zonificación del borde costero de la región, identificándola como zona de protección ambiental de humedales costeros.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, agradece la exposición y a continuación da la palabra al Ministro (S) de Transportes y Telecomunicaciones, señor Domínguez, quien indica que hay un servicio de zona aislada que cruza el humedal, pero ya que se consensó que dicho servicio se podrá seguir prestando se pronuncia favorablemente.

Luego, la Ministra de Desarrollo Social y Familiar, señora Rubilar, consulta por el financiamiento permanente de ambos humedales, específicamente, pregunta si dicho financiamiento será establecido a través de concursos o si tendrán un financiamiento más permanente.

El Ministro del Medio Ambiente, da la palabra al señor Donoso para que dé respuesta a lo consultado, quien indica que en ambos casos se conversó con los administradores de ambos Santuarios. Agrega que, en el caso de Copiapó el administrador será inicialmente la Ilustre Municipalidad de Caldera y hay recursos regionales destinados a trabajar en la zona.

Respecto de la propuesta de Ojos de Opache, indica que el administrador es el Ministerio de Bienes Nacionales, quien ha trabajado en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Calama, entidad que administrará la propuesta de Santuario.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, agradece la aclaración y a continuación da la palabra al Ministro (S) de Economía, señor Pertuzé, quien solicita que quede en acta la exclusión de la triple A del polígono propuesto para el SN Humedal Desembocadura del río Copiapó. Al respecto, el Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, indica que efectivamente se eliminó la superposición que existía entre el Santuario y dicha área.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 37, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.5. Norma de olores para planteles porcinos

Finalmente, el Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, indica que se posterga la exposición y votación de la propuesta de Norma de Emisión de Olores en planteles porcinos, con la finalidad de resolver algunas inquietudes que persisten en la materia por parte de los asesores de los Ministros, por lo que se citará a una sesión extraordinaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. A continuación, agradece la asistencia y se despide de los Ministros asistentes.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 18:00 horas.



Javier Naranjo Solano
Ministro del Medio Ambiente
Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

Paulina Sandoval Valdés

Jefa División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente
Secretaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

EMR/KOV/RCR/MSTG

CC:

- Archivo Gabinete Ministra
- Archivo Subsecretario
- Archivo División Jurídica

